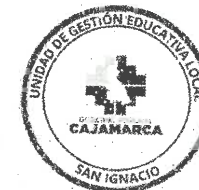




GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

COMUNICADO Nº 051-2025-UGELSI-D

Se comunica al personal **Docente y Auxiliar de Educación Nombrado y Contratado**, que actualmente se les esté adeudando el pago de beneficios sociales tales como Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), Asignación por Tiempo de Servicios (ATS) y Subsidio por Luto y Sepelio (SLS), informar que mediante COMUNICADO Nº 026-2025 MINEDU (Adjunto al Presente), de fecha 01 de Marzo del 2025, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN comunica que está tramitando una **transferencia presupuestaria** que permitirá asegurar el pago de los Beneficios Sociales, incluyendo la CTS de los Profesores y Auxiliares de Educación Contratados. Esta medida será remitida por el MINEDU al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para su aprobación conforme al artículo 89 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Es importante señalar que los Listados Nominales 01 y 02, fueron abonados oportunamente a todos los que fueron reconocidos en los mismos; así mismo, a quienes aún no han sido considerados para dicho pago mediante listado, su abono correspondiente se realizará en cuanto salga el siguiente Listado Nominal (transferencia presupuestaria), **emitido por el Ministerio de Educación**.

Agradecemos su comprensión y los mantendremos informados de alguna nueva disposición.

San Ignacio, 08 de Abril del 2025

Atentamente.



SOBRE PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN

Estimados Gerentes Regionales de Educación, Directores Regionales de Educación y Directores de Unidades de Gestión Educativa Local

Se informa que, con el objetivo de garantizar el pago de beneficios sociales, se han publicado los Listados Nominales N.° 01 (enero) y N.° 02 (febrero). Con ello, más de 102 mil docentes y auxiliares de educación tanto nombrados como contratados, serán beneficiados con el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y Subsidio por Luto y Sepelio (SLS). Estos pagos cuentan con financiamiento asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de cada Unidad Ejecutora del Sector Educación.

No obstante, se ha identificado que algunas Unidades Ejecutoras presentan saldos insuficientes para cumplir con el pago de estos beneficios a la totalidad de los beneficiarios. Ante esta situación, el Minedu ha iniciado las gestiones necesarias para la formulación y aprobación de un Decreto Supremo que permita la transferencia de recursos a favor de los Gobiernos Regionales y sus respectivas Unidades Ejecutoras.

En ese sentido, el Minedu está tramitando una transferencia presupuestaria que permitirá asegurar el pago de los beneficios sociales, **incluyendo la CTS de los profesores y auxiliares de educación contratados**. Esta medida será remitida por el Minedu al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para su aprobación conforme al artículo 89 de la Ley N.° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

El Minedu reafirma su compromiso con el cumplimiento de los derechos laborales de los docentes y auxiliares de educación y continuará informando sobre los avances de esta gestión.

Lima, 1 de marzo 2025

Dirección Técnico Normativa de Docentes

